

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref. 25000-22-13-000-2021-00163-00

Bogotá D.C., treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

De acuerdo con la información suministrada por el apoderado del recurrente se ordena.

Emplazar a la demandada LUZ MARINA RODRÍGUEZ de conformidad con lo previsto en los artículos 293 y 108 del C.G.P., realícese la inclusión de la emplazada en el registro nacional de personas emplazadas en los términos del inciso 5° del mencionado artículo; obsérvese lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado

Firmado Por:

Pablo Ignacio Villate Monroy

Magistrado

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd1a3ed5fd3f6ed7e2a8b2201ed481ff64c1a0947f7dcb8c80777c9be3b342ae

Documento generado en 31/05/2022 12:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>